

Resolución No. 2942

Por la cual se ordena la exoneración de pago en unas matrículas

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, establece mediante Acuerdo 008 del 26 de octubre de 2006, del Consejo Superior Universitario, Reglamento General Estudiantil de la UNAD, políticas que regulan las relaciones entre los estudiantes y la Universidad.

Que, el Reglamento General Estudiantil, estipula en el parágrafo quinto de su artículo 56 la contraprestación de la prestación del servicio de monitorias, así: "La Institución, exonerará al monitor del valor de la matrícula, equivalente a la dedicación en tiempo de los servicios que preste en un período académico, con base en los siguientes rangos: 10 horas de dedicación semanal, hasta el 25% del valor total de la matrícula; 20 horas de dedicación semanal, hasta el 50% del valor total de la matrícula; 30 horas de dedicación semanal, hasta el 75% del valor total de la matrícula; 40 horas de dedicación semanal, hasta el 100% del valor total de la matrícula. El Director de Centro o instancia afín certificará la dedicación y el cumplimiento de las respectivas actividades". (Negrillas y cursivas fuera de texto original).

Que, mediante comunicación de fecha 31 de julio de 2009, allegada a la "Secretaria General" de fecha 31 de julio de 2009, la Dra. *Constanza Abadía García.*, Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Institución, certifica la prestación del servicio de monitorias durante el primer periodo académico del 2009, a los estudiantes que se relacionan a continuación:

	NOMBRES y APELLIDOS	MONITORÍA	INTENSIDAD HORARIA	% MATRÍCULA EXONERADA
1	Catalina Gómez	Monitoria Académica en el CEAD José Acevedo y Gómez	40 Horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matricula del segundo periodo académico del 2009
2	Creysis Fernanda Suaza	Monitoria Académica en el CEAD José Acevedo y Gómez	40 Horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matricula del segundo periodo académico del 2009
3	Jennifer Andrea Herrera E.	Monitoria Académica en el CEAD José Acevedo y Gómez	40 Horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matricula del segundo periodo académico del 2009
4	Edwin Andrés Cuellar	Monitoria Académica en el CEAD José Acevedo y Gómez	40 Horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matricula del segundo periodo académico del 2009

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exonerar en un *100%* del valor de la matricula para continuar con el programa académico en el segundo semestre de 2009, por su participación de *40 horas* de dedicación semanal en *Monitoria Académica* en el *Ceres Santander de Quilichao (Cauca)* a los siguientes estudiantes:

NOMBRES y APELLIDOS	MONITORÍA	INTENSIDAD HORARIA	% MATRÍCULA EXONERADA
Catalina Gómez	Monitoria Académica en el CEAD José Acevedo y Gómez	40 Horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matricula del segundo periodo académico del 2009
Creysis Fernanda Suaza	Monitoria Académica en el CEAD José Acevedo y Gómez	40 Horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matricula del segundo periodo académico del 2009



Resolución No. 2942

Por la cual se ordena la exoneración de pago en unas matrículas

Jennifer Andrea Herrera E.	Monitoria Académica en el CEAD José Acevedo y Gómez	40 Horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matricula del segundo periodo académico del 2009
Edwin Andrés Cuellar	Monitoria Académica en el CEAD José Acevedo y Gómez	40 Horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matricula del segundo periodo académico del 2009

De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la dirección del *CEAD José Acevedo y Gómez*, legalizar las matrículas de los estudiantes beneficiarios del incentivo correspondiente a través de la Oficina de Registro y Control.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, 04 DE AGOSTO DE 2009

ORIGINAL FIRMADO

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR Rector

V.B. Maribel Córdoba Guerrero Secretaria General

Proyecto Diego Andrés Silva Sánchez